

Pensilvania, mayo 04 del 2023

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS INVITA: A PARTICIPAR DEL: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. 038-2023		
OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	INFORMES
Contratación de un médico especialista en salud ocupacional o medicina laboral para la realización del examen médico laboral periódico a los funcionarios de la IES CINOC.	<u>SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$7.905.000) M/L</u> , incluidos impuestos y descuentos de ley	Los Estudios Previos y la Invitación Pública podrán ser consultados en la Sede Central del IES-CINOC ubicada en la Carrera 5 # 6-30, Pensilvania, Caldas; o en el Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.contratos.gov.co
Nota: Para todo el proceso se deberá tener en cuenta el desarrollo del cronograma establecido, el cual forma parte de la Invitación Pública.		

EL RECTOR DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que los complementen, adicionen o reglamenten sobre contratación, se permite publicar la presente Invitación Pública bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y teniendo en cuenta que la Institución ha realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos, dará curso a dicho proceso, para lo cual se permite invitar a las personas, naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establece en este proceso a participar del mismo, frente a lo cual se establecen las siguientes condiciones mínimas, con el propósito que el oferente suministre la información a la Institución.

Si el oferente necesita mayor información, aclaración o explicación a cerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente invitación, deberá dirigirse a la Institución, ubicada en la carrera 5 # 6-30 de Pensilvania, Caldas o al correo electrónico contratacion@iescinoc.edu.co, teléfonos Celular: 3136516109, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Con la publicación del presente documento a través del SECOP II, en cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas que lo reglamenten, se convoca a las Veedurías Ciudadanas; a realizar en control social y/o participen en las respectivas etapas del presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las veedurías ciudadanas, establecidas en la ley 850 de 2003, artículo 15.

OBJETO A CONTRATAR: Contratación de un médico especialista en salud ocupacional o medicina laboral para la realización del examen médico laboral periódico a los funcionarios de la IES CINOC.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANT.
-----	-------------	-----------	-------

ITEM		MEDIDA	
1.	Realización de Examen médico laboral periódico con énfasis osteomuscular, que incluye audiometría tamiz y visiometría tamiz, a cada uno de los funcionarios de la IES CINOC. Estos exámenes deben realizarse en la sede central de la institución, para lo cual la IES CINOC prestará las instalaciones, el examen será realizado en fechas y horarios acordado con la institución. La citación para el examen médico será realizada por la institución. Con las personas que no puedan presentarse en los días de los exámenes se concertará su realización en los días posteriores. Con las siguientes características: -Tamizaje cardiovascular que incluye mediciones de peso, estatura para obtener índice de masa corporal, toma de presión arterial y condiciones de salud a cada uno de los colaboradores. Entregar informe de tamizaje de cada empleado con falencias y recomendaciones. 50 TAMIZAJES - Diligenciamiento de historia clínica ocupacional de cada colaborador y entrega a la institución de los certificados de aptitud individuales de los exámenes ocupacionales periódicos y certificado de custodia de las historias clínicas. Certificado de examen ocupacional periódico 50 - Entrega a la institución de informe general de las condiciones de salud de los colaboradores de la institución. Informe general 1	Exámenes médicos laborales	50
2.	Levantamiento y entrega de un profesiograma por los cargos que existan en la entidad (la institución brindará la información necesaria)	Profesiograma	1
3.	Visita mensual a la sede central de un médico especialista en medicina laboral o salud ocupacional, atención de citas por un tiempo mínimo de 4 horas por visita de acuerdo a agendamiento previo.	Visita mensual a sede central para atención de citas médicas	6
REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA – PERFIL (SERVICIOS) Título profesional de Médico con especialización en medicina laboral o salud ocupacional con licencia vigente de la secretaría de salud departamental para prestar el servicio de medicina laboral u ocupacional.			

GENERALIDADES:

1. Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere el valor total de la oferta antes y después de IVA. (Conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente proceso). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
2. El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
3. En la propuesta deberá presentarse todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas las cuales forman parte de la oferta.
4. El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley a que haya lugar.
5. La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
6. Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
7. Será responsabilidad de cada proponente el verificar el recibo a satisfacción del correo electrónico o del correo físico enviado y que éste haya sido radicado por la dependencia correspondiente.

“En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.”

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
85000000	85100000	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85000000	85120000	85122201	Valoración del estado de salud individual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IES CINOC a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas y con las siguientes obligaciones: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y plazos descritos.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando lo estudios previos determinen la exigencia.
3. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos (*cuando corresponda a suministros*) por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
4. No ceder, ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita del Rector del IES CINOC.
5. Atender las recomendaciones del Supervisor.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedas presentarse.
8. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como las establecidas en la Ley.
9. Las demás inherentes al contrato.

OBLIGACIONES DEL IES CINOC:

1. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
2. Realizar la Supervisión del contrato.
3. Realizar los pagos con los que se obliga con el contratante.
4. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será seis (06) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización sin superar el 12 de diciembre del 2023. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania Caldas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$7.905.000) M/L**, incluidos los impuestos y descuentos de ley.

NOTA: Para determinar la propuesta económica de menor valor, las ofertas económicas se compararán antes de IVA, no obstante, ninguna oferta podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso de selección.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
28/04/2023	20230431	G6201020020209020901	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES	GASTOS EXCEDENTES COOPERATIVAS (FUNCIONAMIENTO)	\$ 7.905.000

GARANTIAS: Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías ya que el pago se realizará cuando se hayan prestado el servicio.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en pagos mensuales parciales de acuerdo al avance de las actividades del contrato, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Para este tipo de contratos dependiendo del tipo de personería jurídica, las retenciones a aplicar son las siguientes:

3.5% ó 2.5% por concepto de compras.

15% concepto de rete IVA.

0.010 por concepto de retención del ICA"

SUPERVISIÓN: GERSON TAPASCO ALZATE - Jefe de Talento Humano.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.
- Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del ultimo como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación.
- Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a 60 días calendario de impresión.
- Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.
- Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones)
- Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.

- Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).
- Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.
- Anexo compromiso anticorrupción
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Ley 1474 de 2011.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.
- Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial.
- Copia de Título profesional de Médico con especialización en medicina laboral o salud ocupacional con licencia vigente de la secretaría de salud departamental para prestar el servicio de medicina laboral u ocupacional.

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación todos los requisitos subsanables o no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
- b. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
- c. Cuando la propuesta no tenga “Oferta económica”, o este documento no se presente firmado, o cuando esté firmado por persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
- d. Cuando se presenten inconsistencias entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- e. Cuando el Comité Evaluador, una vez oída el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
- f. Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.
- g. Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente al lugar establecido en el pliego de condiciones.
- h. Cuando la “Carta de presentación de la oferta” esté firmado por una persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
- i. Cuando el proponente presente oferta por un valor superior del presupuesto oficial estimado de la contratación.
- j. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para contratar de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- k. Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003).
- l. Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- m. Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- o. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas o cuando presente propuesta parcial.
- p. Cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en las respectivas certificaciones.
- q. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
- r. Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y organización.
- s. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones del presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado después de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos o técnicos.
- d. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación los requisitos subsanables.

- e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta, de lo cual se dará comunicación inmediata a los organismos de control.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El contrato de Seguro a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 2, Contrato de Seguro, del decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 DE 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y turismo para el caso:
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Pensilvania o el departamento de Caldas durante el día hábil de publicación de la invitación pública de que trata el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Que a la fecha de la presentación de la oferta no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Lugar de recepción de ofertas: Las propuestas deben ser colgadas en la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente en los plazos fijados en el cronograma del proceso.

ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA:

Descripción de Actividad	Fecha y Hora
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública en el SECOP II	04 de mayo de 2023
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	05 de mayo de 2023 hasta las 17:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	08 de mayo de 2022 hasta las 17:00 p.m.
Plazo máximo para responder las observaciones y expedir adendas en el SECOP II	
Lugar y Fecha Límite para presentación de ofertas	09 de mayo del 2023 hasta las 17:00 p.m. en la plataforma SECOP II
Apertura de sobres	10 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas	10 de mayo de 2023 a las 09:00 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11 de mayo de 2023 a las 18:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12 de mayo de 2023 a las 18:00 p.m.
Aceptación de ofertas	15 de mayo de 2023 a las 18:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	N/A
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	N/A

LUGAR ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LA OFERTA: Toda correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se hará a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma descrito.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso”.

FACTORES DE DESEMPATE: Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal, aceptará la oferta que haya sido presentada primera en el tiempo. La presente Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía será publicada en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: el IES CINOC comunicará la aceptación de la oferta. En caso de que sólo se haya presentado una y ésta cumpla con los requisitos habilitante y satisfaga los requerimientos de la Invitación Pública el IES CINOC podrá adjudicar el contrato.

CONTRATO: De conformidad con el Artículo 94 literal D de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 “La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal...”.

No obstante, lo anterior el IES CINOC se reserva el derecho de realizar la minuta del contrato a celebrar.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al IES CINOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tengan como causa este contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si ello hubiera lugar el IES CINOC impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

Dada en Pensilvania, Caldas, el cuatro (04) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA 038-2023
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Señores
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Carrera 5 # 6-30
Pensilvania, Caldas

REF: Presentación Propuesta para Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Me permito presentar la propuesta relacionada con el Aviso de la Invitación Pública 038-2023 para el proceso de selección de mínima cuantía: *“Contratación de un médico especialista en salud ocupacional o medicina laboral para la realización del examen médico laboral periódico a los funcionarios de la IES CINOC”*

Cuya propuesta económica se anexa con las especificaciones técnicas requeridas.

Declaro bajo la gravedad de juramento, así mismo que:

1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y demás documentos emitidos para este proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. Conozco las características y condiciones del objeto a contratar y presentaré en la oferta todas y cada una de las especificaciones técnicas
5. Declaro que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social integral.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Ley 1474 de 2011.
7. Declaro bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica son de origen lícito.
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. El valor de mi propuesta es el consignado en el formulario que anexo.
10. La presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:

Representante Legal:

RUT o NIT:

CC No.

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Fax:

E-mail:

ANEXO No. 2
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

Contratación de un médico especialista en salud ocupacional o medicina laboral para la realización del examen médico laboral periódico a los funcionarios de la IES CINOC.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realización de Examen médico laboral periódico con énfasis osteomuscular, que incluye audiometría tamiz y visiometría tamiz, a cada uno de los funcionarios de la IES CINOC. Estos exámenes deben realizarse en la sede central de la institución, para lo cual la IES CINOC prestará las instalaciones, el examen será realizado en fechas y horarios acordado con la institución. La citación para el examen médico será realizada por la institución. Con las personas que no puedan presentarse en los días de los exámenes se concertará su realización en los días posteriores. Con las siguientes características: -Tamizaje cardiovascular que incluye mediciones de peso, estatura para obtener índice de masa corporal, toma de presión arterial y condiciones de salud a cada uno de los colaboradores. Entregar informe de tamizaje de cada empleado con falencias y recomendaciones. 50 TAMIZAJES - Diligenciamiento de historia clínica ocupacional de cada colaborador y entrega a la institución de los certificados de aptitud individuales de los exámenes ocupacionales periódicos y certificado de custodia de las historias clínicas. Certificado de examen ocupacional periódico 50 - Entrega a la institución de informe general de las condiciones de salud de los colaboradores de la institución. Informe general 1	Exámenes médicos laborales	50	\$	\$
2.	Levantamiento y entrega de un profesiograma por los cargos que existan en la entidad (la institución brindará la información necesaria)	Profesiograma	1	\$	\$
3.	Visita mensual a la sede central de un médico especialista en medicina laboral o salud ocupacional, atención de citas por un tiempo mínimo de 4 horas por visita de acuerdo a agendamiento previo.	Visita mensual a sede central para atención de citas médicas	6	\$	\$

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA – PERFIL (SERVICIOS)

Título profesional de Médico con especialización en medicina laboral o salud ocupacional con licencia vigente de la secretaría de salud departamental para prestar el servicio de medicina laboral u ocupacional.

VALOR ANTES DE IVA \$ _____

VALOR IVA \$ _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____

CARGADO EN FORMULARIO ÚNICO \$ _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:

Representante Legal:

RUT o NIT:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Fax: E-mail:

ANEXO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- *...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXX DE 2023**.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,
- 1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC.
- 1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.